

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-2355 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 728/2012.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000728/2012 a instancia de ARMANDO BUSTARA PALENCIA frente a ENERGIZALIA SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 06-02-13, del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por ARMANDO BUSTARA PALENCIA contra la empresa ENERGIZALIA, S. L., habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, Y declarando improcedente el despido operado en fecha 10-9-12, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 3.019,37 € en concepto de indemnización. Asimismo condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 2.406,55 €, más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ENERGIZALIA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2013/2355](#)

CVE-2013-2355